

Módulo 3: Personal de mantenimiento de la paz

Lección 3.4



Explotación y abusos sexuales



Pertinencia

- Denuncias de explotación y abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas
- Política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales
- Obligación de TODOS



Resultados del aprendizaje

Los alumnos aprenderán a:

- Explicar en qué consiste la “tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales”
- Definir el término “explotación y abusos sexuales” y las normas uniformes en la materia
- Describir el enfoque tripartito del DOMP
- Enumerar medidas que deben adoptarse para favorecer la tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales



Reseña de la lección

1. Obligación de “proteger y servir”
2. Tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales
3. Definición del término “explotación y abusos sexuales”
4. Normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales: acciones prohibidas
5. Enfoque tripartito del DOMP para la explotación y los abusos sexuales
6. ¿Qué puede hacer el personal de mantenimiento de la paz?



Actividad de aprendizaje

3.4.1

Vídeo: *Servir con orgullo*

Instrucciones:

- ¿Cómo “abusa” el personal de las Naciones Unidas del poder y la confianza?
- ¿Cuáles son las consecuencias de la explotación y los abusos sexuales para las víctimas?
- ¿Cómo afectan a la imagen de las Naciones Unidas?
- ¿Qué quiere decir “tolerancia cero”?

Duración: 30 minutos

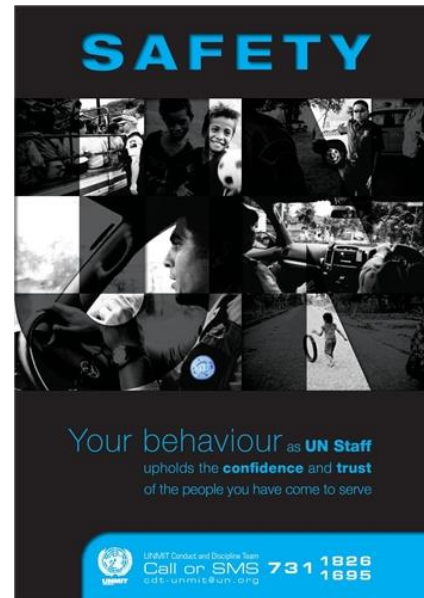
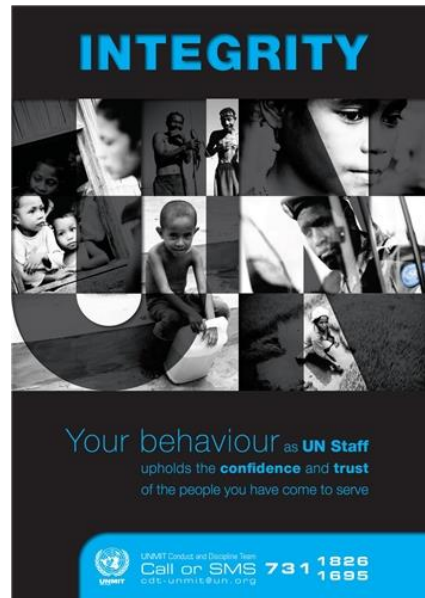
- Vídeo: 24:24 minutos
- Debate: 5 minutos

https://www.youtube.com/watch?time_continue=1&v=NT2I19I3rgU



1. Obligación de “proteger y servir”

- Su conducta como miembro del personal de las Naciones Unidas debe permitirle mantener la confianza de las personas que ha venido a ayudar





2. Tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales

- No se toleran ni la impunidad ni la complacencia
- Medidas activas para prevenir la explotación y los abusos sexuales
- Adopción de medidas contra TODOS los infractores



3. Definición del término “explotación y abusos sexuales”

- **Explotación sexual:** todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona
- **Abuso sexual:** toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción
- La explotación y los abusos sexuales constituyen una falta de conducta grave (categoría I)



Interpretación de conceptos clave

Vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none">▪ Luchar por sobrevivir en circunstancias desesperadas▪ Falta de conocimientos sobre los derechos y obligaciones, y negación de los derechos humanos▪ Relaciones de poder desiguales que otras personas pueden aprovechar▪ Prevalencia de la violencia sexual y por razón de género
Diferencia de poder	<ul style="list-style-type: none">▪ Desequilibrio en cuanto al nivel de desarrollo económico, social, educativo y profesional▪ Hecho de que una persona dependa de otra para sobrevivir▪ Posición de autoridad de una persona por encima de otra
Abuso de la confianza	<ul style="list-style-type: none">▪ Victimiza en mayor medida a las personas vulnerables▪ Viola los derechos humanos de las víctimas▪ Perjudica a las familias y las comunidades, y socava la paz
Beneficiarios de la asistencia	<ul style="list-style-type: none">▪ En un sentido amplio, el término abarca a la población local a la que la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tiene el mandato de servir



Diferencia con respecto al acoso sexual

- **Acoso sexual:** toda insinuación sexual desagradable, toda solicitud de favores sexuales y toda conducta o gesto verbal o físico de carácter sexual, o cualquier otra conducta de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente que conllevará una ofensa o una humillación para un tercero, cuando esa conducta interfiera con el trabajo, constituya una condición para el empleo o cree un entorno de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo



4. Normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales: acciones prohibidas

- Queda prohibido mantener relaciones sexuales con niños (toda persona menor de 18 años)
- Queda prohibido intercambiar dinero, empleo, bienes, asistencia o servicios por relaciones sexuales, por ejemplo las relaciones sexuales con prostitutas
- Queda prohibido utilizar a niños o adultos para facilitar servicios sexuales a terceros
- Se desaconsejan firmemente las relaciones sexuales con los beneficiarios de la asistencia





Directrices y prohibiciones sobre la explotación y los abusos sexuales

Instrucciones:

- Estudie las situaciones hipotéticas
- Distinga la “vulnerabilidad”, la “diferencia de poder” y la “confianza”
- ¿Qué violación de las normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales se ha cometido?

Duración: 10 minutos

- Trabajo en grupo: 5 a 7 minutos
- Debate: 3 minutos



5. Enfoque tripartito del DOMP para la explotación y los abusos sexuales

1. Medidas de prevención
2. Medidas de cumplimiento
3. Medidas correctivas



1. Medidas de prevención

- Normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales
- Capacitación
- Información pública
- Bienestar y actividades recreativas

Sex for cash or barter
is against **UN rules**

IT CAN:

- GET YOU **FIRED**
- GET YOU **REPATRIATED**
- **PUT YOU** BEFORE A COURT
- **BAR** YOU FROM **UN** JOBS
- **RUIN** YOUR REPUTATION
- BRING **SHAME** ON YOUR COUNTRY
- **GIVE YOU** HIV/AIDS

Would you risk it?

STOP
It's illegal
to pay for sex

This is a message for UN personnel to support the campaign against transactional sex. For comments, concerns and complaints, feel free to anonymously contact the Conduct and Discipline Team at extensions 6799 or 6037 or the focal point in your section.



2. Medidas de cumplimiento

- Mecanismos de denuncia y presentación de informes
- Gestión de datos
- Investigaciones
- Seguimiento



3. Medidas correctivas

- Asistencia a las víctimas
- Limpieza de la reputación
- Reuniones informativas periódicas

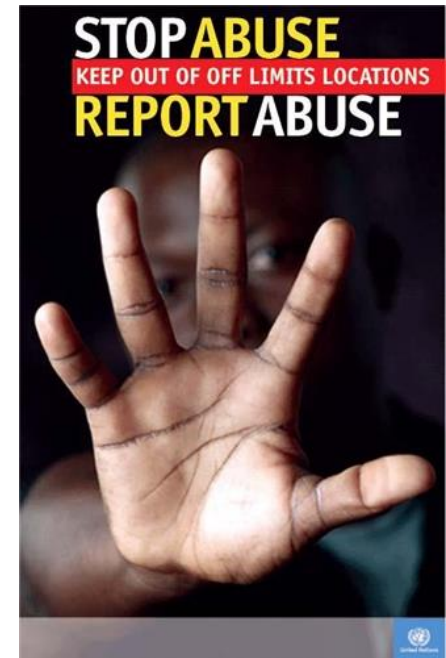




6. ¿Qué puede hacer el personal de mantenimiento de la paz?

Responsabilidad individual

- Profesional y personal
- Reflejar la imagen de las Naciones Unidas
- Normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales
- Disciplina personal
- Obligación de mantener un entorno libre de explotación y abusos sexuales
- Deber de denunciar la explotación y los abusos sexuales





Liderazgo y rendición de cuentas

- Aplicar las políticas
- Capacitación obligatoria por parte de TODOS en materia de explotación y abusos sexuales
- Coordinadores y sensibilización
- Bienestar y actividades recreativas
- Insistir en el deber de denunciar
- Hacer frente a las infracciones
- Denunciar todas las faltas de conducta ante la DCD o la OSSI





Resumen de las ideas centrales

- “Tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales”: no se tolera la impunidad, medidas de prevención y medidas disciplinarias
- Normas uniformes sobre explotación y abusos sexuales: no mantener relaciones sexuales con niños, prostitutas ni beneficiarios y no utilizar a niños ni a adultos para facilitar servicios sexuales a terceros
- Enfoque tripartito del DOMP: medidas de prevención, de cumplimiento y correctivas
- Usted tiene el deber de actuar: mantenga un entorno libre de explotación y abusos sexuales y denuncie estas prácticas



Preguntas



Actividad de aprendizaje

Evaluación del aprendizaje